CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 59	ACTA N° 50	11 DE NOVIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PARASOFT S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".

VISTOS: El Memorando del Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas recibidas de fecha 09 de noviembre de 2020; El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de noviembre del 2020, correspondientes al llamado por Contratación Directa N° 06/2020 para el "Adquisición de UPS para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 381534; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en la hora y fecha señalado en la convocatoria: 29 de octubre de 2020 a las 11:00 horas, contando con 4 (cuatro) ofertas de las siguientes empresas: 1- Logicalis Paraguay S.A., 2- Calted S.R.L., 3- Netlogic S.R.L. y 4- Parasoft S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación concluye que en base a las consideraciones técnicas expuestas y a la eliminación de las tres empresas cotizantes conforme al estudio técnico elaborado por la dependencia solicitante, queda como único candidato en cumplir con los requisitos exigidos la firma Parasoft S.R.L., con una oferta económica de Gs.144.970.000, I.V.A. incluido, y expresa que considerando que la mencionada empresa se encuentra en el 4to. Lugar en cuanto a la oferta económica, es la única que reúne las especificaciones técnicas exigidas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, salvo mejor parecer de las autoridades.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **PARASOFT S.R.L.,** con RUC N° 80000727-1, en el marco del llamado para la "Adquisición de UPS para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 381.534, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	MODALIDAD	MONTO TOTAL
PARASOFT S.R.L.	Contratación Directa N° 06/2020	Gs.144.970.000 (I.V.A. incluido).

Artículo 2°: DESIGNAR a la Dirección de Seguridad de la Información como Administradora de Contrato.----------

Artículo 3°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución. ----------

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, cumplido, archívese. ----------

(Fdo): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMON ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ÁNGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros). ----------

Elaborado por S. Espínola

Esc. Alfredo Díaz Casablanca
Secretaría General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL